

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

AVISO General por el que se da a conocer el cambio de horario de recepción de la documentación de la Oficialía de Partes del Centro Nacional de Control del Gas Natural.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SENER.- Secretaría de Energía.- Centro Nacional de Control del Gas Natural.

AVISO GENERAL POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE HORARIO DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFICIALÍA DE PARTES DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL.

ABRAHAM DAVID ALIPI MENA, Director General del Centro Nacional de Control del Gas Natural, organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con fundamento en los artículos 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 22, fracción I, y 59 fracciones I, V y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 4, 30 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Vigésimo Tercero, fracción X, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural y 23, fracción V, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO GENERAL POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE HORARIO DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFICIALÍA DE PARTES DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

ÚNICO. Se comunica a los usuarios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Empresas Productivas del Estado, órganos de impartición y procuración de justicia federales y locales, gobiernos estatales y municipales, autoridades, organismos autónomos y, al público en general, que el domicilio de la Oficialía de Partes del Centro Nacional de Control del Gas Natural se encuentra ubicado en Avenida Insurgentes Sur, Número 838, Colonia Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, en la Ciudad de México, con horario de atención en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Por lo anterior, toda la correspondencia administrativa y asuntos competencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural deberán presentarse en la Oficialía de Partes, con la salvedad de aquella relacionada con algún órgano jurisdiccional la cual se recibirá directamente por el personal de la Dirección Ejecutiva de lo Contencioso de acuerdo con el proceso indicado en dicha Oficialía.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se deja sin efecto todas aquellas disposiciones que se opongan al presente.

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2022.- El Director General del Centro Nacional de Control del Gas Natural, **Abraham David Alipi Mena.**- Rúbrica.

(R.- 521910)